



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 024  
Fecha: 10/noviembre/2021.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.  
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.  
Inicio: 13:11 Horas  
Instalación: 13:15 Horas  
Clausura: 13:43 Horas  
Asistencia: 35 diputados.  
Cita próxima: 14/noviembre/2021 11:00 horas.  
Sesión Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con once minutos, del día diez de noviembre del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con quince minutos, del día diez de noviembre del año dos mil veintiuno, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 10 de noviembre de 2021. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 12; 13; 14; 16; 17, párrafo primero 18; 19, párrafo primero; y 20, párrafo primero; de la Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Héctor Peralta Grappin, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Tabasco y al H. Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para efectos de que en forma conjunta realicen las acciones necesarias a fin de desazolvar y limpiar los drenes que se encuentran dentro de la demarcación territorial del Municipio de Comalcalco, Tabasco; que presenta la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 10 de noviembre de 2021, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios de los honorables congresos de los estados de Guerrero y Michoacán, mediante los cuales comunican respectivamente: La expedición del Bando Solemne de declaratoria de Gobernadora Electa de la Ciudadana Evelyn Cecilia Salgado Pineda; y la elección de la Mesa Directiva e instalación de la Septuagésima Quinta Legislatura. 2.- Copia de un escrito firmado por habitantes del Poblado C-32 "Francisco Trujillo Gurría" del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de las autoridades del citado Municipio, para regular el uso de perifoneo en la mencionada comunidad.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto a los oficios de los honorables congresos de los estados de Guerrero y Michoacán, se ordenó enviar los acuses respectivos. La copia de un escrito firmado por habitantes del Poblado C-32 "Francisco Trujillo Gurría" del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar a la solicitante, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Héctor Peralta Grappin, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes tengan todos, compañeras y compañeros diputados; al público que nos escucha a través de las redes sociales, medios de comunicación. Con su venia Diputado Presidente. En mi calidad de Diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, y dado que será turnada a comisiones, me permito leer un extracto al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El 27 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia de combate a la corrupción. Mismo que prevé, entre otras adecuaciones, la adición como una atribución del Congreso de la Unión, para la expedición de la Ley General que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en los que éstos incurran, así como los procedimientos para su aplicación. Decreto que en sus disposiciones transitorias preveía la obligación del Congreso de la Unión para aprobar la Ley General en la materia, y de las Legislaturas de los Estados, para expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes. Al tenor de esto, el 16 de julio de 2016, fue publicada en



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el objeto de distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas. El 28 de junio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el Decreto 103, por el que se reformaron diversos artículos de nuestra Constitución local, con el objeto de homologarla a las disposiciones del Decreto de reformas a la Constitución Federal, en materia de anticorrupción. Con la adecuación a nuestra norma Constitucional local, se creó el Tribunal de Justicia Administrativa, con naturaleza de organismo constitucional autónomo; responsable además de impartir la justicia administrativa contenciosa, de resolver procedimientos en materia de faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos del Estado, y sus municipios y de particulares relacionados con las mismas; se reestructuró el sistema de responsabilidades de servidores públicos, separando las de orden político y penal, que siguen siendo desahogadas mediante los mecanismos de juicio político y declaración de procedencia, conforme a la Ley local de responsabilidades de esa naturaleza; y las de orden administrativo, que serán tramitadas y sancionadas conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por el Tribunal de Justicia Administrativa o por las autoridades administrativas de control Interno, según corresponda a la calificación de faltas como graves o no graves. Conforme a estas adecuaciones a la Constitución local citadas, mediante Decreto 109, se modificó la denominación de la “Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos que reglamenta el Título Séptimo de la Ley Fundamental del Estado de Tabasco”, publicada bajo ese nombre en el Periódico Oficial del Estado el 13 de julio de 1983; para renombrarla Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, conforme al nuevo diseño constitucional en el materia, que excluye las facultades de los congresos locales para legislar en materia de faltas, sanciones y procedimientos de responsabilidades administrativas de servidores públicos y particulares, dejando sólo a cargo de las soberanías estatales los ordenamientos referentes al denominado “Juicio Político” y a los mecanismos de declaración de procedencia por delitos cometidos por sujetos que gozan de fuero o protección constitucional. Sin embargo, la vigente Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, en sus artículos 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 20, refiere en primer término, a atribuciones de las comisiones de Gobernación Legislativa, y de Puntos Constitucionales y de Justicia, para dictaminar si la



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



conducta atribuida redundante en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho y si el inculpado está comprendido entre los servidores públicos que pueden ser sancionados; y en segundo lugar, a la facultad de la Comisión Instructora de la Cámara, para sustanciar el procedimiento y emitir las conclusiones que deban ser sometidas a consideración del Pleno. Como puede observarse, los órganos legislativos a que se refiere la norma secundaria citada, en estricto sentido no existen, ya que su denominación es otra en nuestra Ley Orgánica y Reglamento Interior. En este sentido, es de observar que mediante Decreto 204, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 1° de septiembre de 2018, que reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el Reglamento Interior del Congreso, reestructurando la integración, funciones y nombres de las comisiones ordinarias que integran este Poder Público. Así, la otrora Comisión de Justicia y Gran Jurado, se fusionó con las comisiones Instructora de la Cámara, y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para quedar como Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias. En atención a ello, considero necesario adecuar nuestra vigente Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, con el objeto de darle claridad y certeza respecto al procedimiento que debe seguirse ante este Poder Legislativo en materias de Juicio Político y Declaración de Procedencia, previendo puntualmente que corresponde en primer término a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, dictaminar si la conducta atribuida redundante en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho y si el inculpado está comprendido entre los servidores públicos que pueden ser sancionados; así como si la denuncia es procedente y por lo tanto amerita la incoación del procedimiento; y posteriormente, en su caso, a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, sustanciar el procedimiento y emitir las conclusiones que deban ser sometidas a consideración del Pleno. Esta propuesta que estamos haciendo del grupo parlamentario del PRD, tiene que ver con una serie de análisis que hemos estado haciendo en las leyes reglamentarias, en las leyes secundarias, y que tienen que ver, con adecuarlas al nuevo marco jurídico que ha derivado de una serie de reformas que se presentaron en la legislatura pasada. Básicamente, como se cambió la estructura de algunos organismos autónomos, los nombres de algunas comisiones, aquí legislativas, es importante en las leyes secundarias o en los reglamentos, adecuar precisamente estas nuevas



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



formas de identificar a estos organismos. Vamos a estar presentando una serie de iniciativas, que le llamamos nosotros, de forma; para ir adecuando nuestras normatividades, a cómo deben de quedar, de acuerdo a las modificaciones que se le hicieron a nuestra Constitución. Por lo que someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 12; 13; 14; 16; 17, párrafo primero, 18; 19, párrafo primero; y 20, párrafo primero; de la vigente Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos." Muchísimas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Héctor Peralta Grappin, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La suscrita, Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta: al Titular de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Tabasco y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en forma conjunta realicen las acciones necesarias a fin de desazolver y limpiar los drenes que se encuentran dentro de la demarcación territorial del Municipio de Comalcalco, Tabasco,



en razón de la siguiente: Exposición de motivos. La Comisión Nacional del Agua es un órgano administrativo con carácter técnico, normativo y consultivo de la federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico, según lo dispuesto por el artículo 9, párrafo segundo de la Ley de Aguas Nacionales. Así mismo, según lo previsto por el artículo 29, fracción XXXVII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los ayuntamientos que conforman el Estado de Tabasco, están facultados y obligados a realizar las obras necesarias que permitan el curso de las aguas pluviales para evitar inundaciones. El estado de Tabasco, es una zona altamente susceptible de inundaciones por ser una región rodeada de ríos, lagunas y demás cuerpos de agua, así como por situarse la mayoría de su geografía en una planicie de baja altura y por tener un alto índice de precipitaciones pluviales, resulta importante desazolver los drenes que permiten que las aguas pluviales se sustraigan de los predios o zonas bajas en las que se encuentra la mayoría de nuestro territorio tabasqueño. Las inundaciones de Tabasco ocurridas en los años 2007 y 2017 fueron uno de los desastres más grandes que ha enfrentado el territorio tabasqueño en los últimos 50 años, que dejó a la población devastada económica y psicológicamente. Debemos observar que desde 2007 y años subsecuentes, hemos sufrido graves daños ocasionados por las inundaciones, sin embargo, la magnitud de los daños ocasionados pueden verse considerablemente disminuidos, si se logra efectuar el desazolve y limpieza efectiva de los drenes, en este caso, los que se encuentran ubicados en el Municipio de Comalcalco, Tabasco; disminuyendo con ello las graves inundaciones que afectan considerablemente todas las actividades económicas, principalmente aquella que concierne al sector primario. En Comalcalco, los habitantes de las colonias Vicente Guerrero, Santa Amalia, Las Delicias, San Miguel, Belén, así como del Centro de la Ciudad, enfrentan el peligro de inundaciones, debido al azolve que presenta el Río Seco, mismo que atraviesa la Cabecera Municipal; así mismo, diversos puntos de la Ciudad de Tecolutilla, se puede observar que el Río Tupilquillo, se encuentra cubierto de maleza acuática y los puentes que lo cruzan se han convertido en basureros, acrecentándose el temor de los lugareños en la temporada de lluvias, ante la falta de mantenimiento y el abandono de parte del Gobierno Municipal. En ese sentido, es absolutamente necesario que la infraestructura con la que se cuenta para el desagüe de esas aguas pluviales se encuentre en óptimas condiciones y, que en esa tesitura, se ejecuten los trabajos y acciones viables para optimizarlas y mejorarlas,



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



puesto que de las buenas condiciones en el que se encuentren se evitará, en cierta medida, que las inundaciones que sufre el Municipio de Comalcalco, sean de menor impacto y, por consiguiente, sus daños sean significativamente menores. Bajo el contexto anterior, es necesario primeramente reconocer el alto grado de vulnerabilidad de la sociedad comalcalquense y los riesgos a los que se encuentra expuesta ante fenómenos hidrometeorológicos como son las inundaciones; situación por la cual, con la finalidad de prevenir daños que año con año han venido impactando al Municipio ya en el orden económico y social, es que el objetivo del presente Punto de Acuerdo, es para que previo al temporal de lluvias que se presenta año con año, se realicen las acciones necesarias para llevar a cabo la limpieza y desazolve de drenes del Municipio de Comalcalco, Tabasco. En virtud de lo anterior, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta al Titular de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Tabasco y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en forma conjunta realicen las acciones necesarias a fin de desazolvar y limpiar los drenes que se encuentran dentro de la demarcación territorial del Municipio de Comalcalco, Tabasco. Artículo Transitorio.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. "Democracia ya, patria para todos". Es cuanto.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos, del día diez de noviembre del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión con Carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, hará entrega a esta Soberanía, del informe escrito en el que manifiesta el estado general que guarde la administración pública estatal, misma que se verificará a las 11:00 horas del día 14 de noviembre de 2021, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.  
PRIMERA SECRETARIA.**